

# Calendarios aragoneses de los siglos XVII-XVIII: la colección del Archivo Histórico Provincial de Huesca

Begoña ALONSO RODRÍGUEZ

Juan José GENERELO LANASPA

*El calendario, un impreso popular que tenía sólo un año de existencia  
y estaba condenado a su segura destrucción, fue el sustituto  
perfectamente organizado de la desordenada memoria de la vida\**

## El calendario hispano de los siglos XVII-XVIII

Es sabido que la representación del tiempo con almanaques, calendarios, predicciones y otros productos impresos es tan antigua como la misma imprenta y cuenta con una gran variedad de manifestaciones ya desde la época incunable.

Si hablamos del humilde calendario de pared o tipo cartel, que es el que vamos a tratar aquí, las variantes editoriales y estudios que se le han dedicado no son muy abundantes. Primero, porque, a diferencia de otros países europeos, en España tardó mucho en generalizarse. Su fecha de nacimiento puede fijarse en 1621, de acuerdo con Moll, a partir del privilegio por el que Felipe IV concedió el primer monopolio de impresión. Sabemos que el primer calendario se imprimió el año siguiente pero no se conserva ningún ejemplar. El más antiguo de los que se conservan es el de Valladolid de 1628.<sup>1</sup>

---

\* Victor INFANTES, «La tipología de las formas editoriales», en François LÓPEZ, Jean François BOTREL (dirs.), *Historia de la edición y de la lectura en España, 1475-1914*, Madrid, Fundación Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 39-49.

<sup>1</sup> Todo el proceso está descrito en detalle por Moll (1996) y por Gutiérrez Ortiz, (1997). A esos primeros estudios se ha sumado recientemente los de Uribe que lo ha ampliado a todo el mundo hispánico. V. Uribe (2019a y 2019b).

Como muchos otros efímeros, y más quizá que ningún otro, se da la paradoja de que, siendo uno de los impresos más abundantes en la Edad Moderna, se conoce una cantidad realmente escasa de ejemplares. Uribe limita para todo el mundo hispánico, tres conjuntos de cierta entidad, los del Archivo Municipal de Toledo, la Biblioteca Nacional de México y el Archivo Nacional de Colombia.<sup>2</sup>

Ciñéndonos a España, un hito importante fue el descubrimiento y la publicación de la colección de calendarios del Archivo Municipal de Toledo, restaurados por el Instituto de Patrimonio Cultural de España y disponible actualmente en internet.<sup>3</sup>

A partir del conocimiento de estos ejemplares, ya contamos con una caracterización bastante clara de cómo eran los calendarios hispanos de los siglos XVII y XVIII, tanto los de la Corona de Castilla como los que a partir del siglo XVIII se extendieron también por las Indias, de donde se conocen ejemplares, al menos, en Nueva España, desde 1723, y Nueva Granada, desde 1778.<sup>4</sup> Al comparar los de ambos lados del Atlántico, Uribe destaca los puntos comunes en todos ellos que empiezan por la estrecha semejanza en cuanto al contenido y a la disposición gráfica. Más allá de los aspectos formales, también les atribuye la función de contribuir a la cohesión de todos los territorios del imperio español, lo que llama la «estructura temporal a escala imperial», o una «sincronía imperial» común a ambos hemisferios.<sup>5</sup>

Este afán uniformador y común de los calendarios, al menos los impresos en territorio peninsular, se ve desde el principio en los mismos títulos. Así, el primer calendario de 1628 se encabeza como «Pronóstico y calendario (...) para toda España». En los siguientes, el título más habitual es el de «Almanac o Kalendarario de este año del Señor (...) con los santos, fiestas movibles y de precepto que se guardan en España».

No obstante, también hay variantes que conviene destacar. Las páginas que siguen pretender presentar la colección de calendarios aragoneses que conserva en el Archivo Histórico Provincial de Huesca y así, aumentar el corpus de ejemplares conocidos. Sin ánimo de contradecir todo lo anterior, la comparación con el resto de los calendarios nos permitirá estudiar las diferencias y variantes que presentan los aragoneses en relación con el modelo general.

---

<sup>2</sup> Ricardo URIBE, «Composición, impresión y consulta del tiempo en los calendarios iberoamericanos (Valladolid 1628-Bogotá 1888)», *Historia y Sociedad*, 37 (2019), pp. 52-82, p. 54.

<sup>3</sup> Está compuesta por 149 unidades, fechadas entre 1681 y 1763. Fue dada a conocer por Gil Díaz (2008) y ha sido estudiada por Galende Díaz (2011). La colección completa se puede consultar en el sitio web del Archivo Municipal de Toledo <https://www.toledo.es/toledo-siempre/exposiciones-virtuales/los-almanaques-del-archivo-municipal-de-toledo/>

<sup>4</sup> URIBE, «Composición, impresión y consulta del tiempo en los calendarios iberoamericanos (Valladolid 1628-Bogotá 1888)», pp. 70-71.

<sup>5</sup> URIBE, «Composición, impresión y consulta del tiempo en los calendarios iberoamericanos (Valladolid 1628-Bogotá 1888)», p. 54 ss.

## El modelo de calendario hispano

La estructura y contenido del calendario hispano permanece constante en los siglos XVII-XVIII. Moll la describió en detalle a partir del calendario de Cristiano Bernabé de 1643, en un estudio que ha servido de base para el análisis de todos los posteriores.<sup>6</sup> Tiene casi siempre el nombre de «Almanac o Kalendarario»<sup>7</sup> y estaba compuesto por dos hojas, cada uno con un semestre, dispuestas de forma apaisada e impresas por una sola cara con el fin de que el reverso se pegara en las paredes de «tiendas, tabernas y demás puestos públicos».<sup>8</sup> Cada hoja tiene un encabezamiento con el título flanqueado por el sol (a la izquierda de la primera) y la luna (a la derecha de la segunda). La primera hoja tiene siete columnas, una de presentación general del año y las restantes se dedican una a cada mes, hasta junio, enumerando todos sus días con el santoral correspondiente. La segunda hoja tiene una distribución análoga, con una columna para cada mes entre julio y diciembre y otra dedicada al juicio general del año que acaba con la frase «Dios sobre todo». Todos los meses están encabezados por una imagen, normalmente impresa en xilografía, que puede representar un signo del zodiaco o de las tareas agrícolas propias de cada mes.

Distribuido en ferias, mercados o por vendedores ambulantes, los calendarios se cuentan entre los impresos más populares y su uso se extendió por amplias capas sociales. No obstante, como sugiere Uribe, tuvieron su origen y primeros destinatarios en las oficinas del Estado español desde donde se irradiaron al conjunto de la sociedad. En todo caso, sí queda claro que su uso fue muy habitual en las distintas oficinas administrativas. Sabemos, por ejemplo, que en Murcia el tipógrafo se encargaba de regalarlos a los diferentes oficiales y tribunales locales.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Jaime MOLL, «El privilegio del calendario anual en el siglo XVII», en *Las Relaciones de sucesos en España (1500-1750). Actas del primer coloquio internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*, Paris, Publications de la Sorbonne, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1996, pp. 253-259. V. también Juan Carlos GALENDE DÍAZ, «La calendaración en los almanaques españoles de los siglos XVII-XVIII», *X Jornadas Españolas sobre Documentación: el calendario y la datación histórica*, 2011, pp. 177-188, 180 ss.

<sup>7</sup> Es el nombre más generalizado que se repite en casi todos los casos, con muy pocas variantes, normalmente ortográficas: se puede sustituir la C por la K o al revés en ambas palabras. La excepción es el calendario de Valladolid de 1628 que se llama «Pronóstico y Calendario», posiblemente por herencia de los pronósticos y lunarios de gran difusión en el siglo anterior.

<sup>8</sup> El entrecomillado se ha extraído de un memorial de 1716 (Archivo Histórico Nacional, Consejos, 29916) citado por Moll (1996).

<sup>9</sup> URIBE, «Composición, impresión y consulta del tiempo en los calendarios iberoamericanos (Valladolid 1628-Bogotá 1888)», p. 59. La referencia murciana se refiere a Orihuela, donde el establecimiento de Jaime Mesnier los repartía a partir de 1691 a los «illustres seyores, demás oficiales de ciutat, tribunals y demás a qui es solen donar» (Amparo GARCÍA CUADRADO, «El privilegio del calendario anual para el Reino de Murcia», *Murgetana*, 135, año LXVII (2016), pp. 83-101, pp. 85-86).

Este modelo tan popular convivió a su vez con el calendario de mano, un folleto en 8° de 16 páginas compuesto por un solo pliego. Aunque comparte muchas características con los calendarios de pared como su bajo precio, su gran difusión y la facilidad y rapidez con que podían consultarse, los de mano tienen más información sobre pronósticos basados en la astrología y vienen a ser una continuación de los lunarios y repertorios de los tiempos que tan populares habían sido ya desde los orígenes de la imprenta y a lo largo de todo el siglo XVI. En el siglo XVIII, ya con el nombre generalizado de almanaque evolucionan hasta convertirse, de la mano de Diego de Torres y Villarroel, en un género literario nuevo. Ya no serán una herramienta de consulta rápida como seguirán siendo los calendarios de pared, sino un entretenimiento en el que conviven las predicciones astronómicas, la crítica social y el discurso costumbrista.<sup>10</sup>

Volviendo al calendario de pared, una de sus características es que su impresión estaba condicionada por la concesión de un privilegio real que otorgaba el monopolio a una persona cercana a la Corte. Conocemos por Moll la lista de los beneficiarios que empieza en 1621 con Cristiano Bernabé, arquero de Su Magestad. En los años siguientes se consolidó la costumbre de otorgar el privilegio a porteros del Consejo de Castilla quienes, a su vez, lo cedían a un impresor que también se ocupaba de la comercialización.<sup>11</sup> Aunque los detentadores del privilegio podían descentralizar la impresión en distintas imprentas parece claro que siguieron manteniendo el control sobre el producto final. La mención al privilegio real suele figurar en el mismo título del calendario de forma expresa amenazando con graves penas en caso de incumplimiento. Valga como ejemplo el de 1643:

Con nuevo privilegio del Rei nuestro señor, con prohibicion que otra ninguna persona le pueda imprimir, ni vender sin su licencia, so pena de cincuenta mil maravedis, y de otras mui graves penas, como consta del dicho privilegio.

Cabe pensar, como hace Moll, que el privilegio se debía referir al texto y no a la impresión, pero ello no disminuye el sistema de control del producto desde el poder central. No obstante, este régimen, como todo monopolio, provocó no pocos conflictos entre los detentadores del derecho y quienes intentaban burlarlo.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> MOLL, «El privilegio del calendario anual en el siglo XVII», pp. 253-259. La convivencia también está comprobada en el Reino de Murcia (GARCÍA CUADRADO, «El privilegio del calendario anual para el Reino de Murcia», p. 92). Sobre los lunarios y su evolución, v. Víctor INFANTES, «La tipología de las formas editoriales... Sobre la evolución de los libros de pronósticos en el siglo XVIII, entre la abundante bibliografía puede destacarse la reciente tesis de Lora Márquez (2022).

<sup>11</sup> MOLL, «El privilegio del calendario anual en el siglo XVII».

<sup>12</sup> Luis GUTIÉRREZ ORTIZ, *Pronóstico y calendario de 1628* (Valladolid, Gerónimo Murillo, 1627). Documento de Anastasio Rojo y notas de Víctor Infantes y Jaime Moll, Madrid, Me-

## Calendarios aragoneses. La colección del Archivo Histórico Provincial de Huesca

Moll apunta la posibilidad de que el primer calendario conocido, el de Valladolid de 1628, pudiera haberse impreso anteriormente en Zaragoza. Se basa en que su impresor se identifica como «Luis Gutiérrez Ortiz, zaragozano». Aunque no hay más datos de esa persona, sugiere que podría tratarse de la reedición adaptada de un calendario impreso en Zaragoza con anterioridad.<sup>13</sup>

Hoy por hoy, no se ha podido confirmar esa suposición y lo único que puede afirmarse con seguridad es el que el calendario aragonés de pared más antiguo conservado es muy posterior, del año 1692, y forma parte de la colección del Archivo Histórico Provincial de Huesca.

En el otro extremo, el ejemplar más reciente de los que conocemos tiene la fecha de 1790. Suponemos que dejarían de producirse con ese formato unos años después, en 1796, cuando, como en el resto de la Monarquía, se impone la prohibición de imprimir o vender el calendario general si no es por cuenta del Real Observatorio Astronómico de Madrid.<sup>14</sup> De alguna forma, la vida del calendario de pared aragonés viene a ser la misma que la del resto de la monarquía, que empieza en algún momento del siglo XVII y termina en los últimos años del siglo siguiente.

Aunque hay localizados ejemplares sueltos en otros archivos, la colección de calendarios aragoneses del Archivo Histórico Provincial de Huesca es la más completa que se conoce. Contiene 12 hojas, comprendidas entre 1692 y 1790 (tres del s. XVII y nueve del XVIII). De todas ellas, hay nueve hojas enteras —con algún deterioro en alguna— y en tres se ha perdido la parte derecha. La mitad se corresponde con los meses de enero a junio y la otra mitad con los de julio a diciembre. Todas son de diferentes años salvo dos hojas, las correspondientes a 1783, que unidas forman el año completo. Son siempre dos pliegos por año de tamaño aproximado 320 x 440 mm.

Todos ellos se han extraído de guardas de protocolos notariales de la provincia. Esta reutilización demuestra que, pasado el año, el calendario perdía su utilidad y quedaba sin función y, por tanto, sin interés alguno para conservarlo.

En cuanto a la procedencia geográfica, se han extraído de protocolos notariales de lugares muy separados entre sí (Bielsa, Barbastro, El Grado, Huesca). Ello viene a confirmar que su uso estaba muy generalizado por todo el territorio,

---

moria Hispánica, 1997, p. 2. Ejemplos de la conflictividad sobre el incumplimiento del privilegio en el Reino de Murcia pueden verse en GARCÍA CUADRADO, «El privilegio del calendario anual para el Reino de Murcia».

<sup>13</sup> GUTIÉRREZ ORTIZ, «Pronóstico y calendario de 1628 (Valladolid, Gerónimo Murillo, 1627)», p. 2.

<sup>14</sup> La prohibición se plasmó en la Real Cédula de 18 de noviembre de 1796. En Aragón, fue comunicada al Real Acuerdo, que lo transmitió a los corregidores del Reino para “su inteligencia y cumplimiento” el 24 de noviembre. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Real Audiencia, J/000936/000018. Accesible en DARA <https://dara.aragon.es/opac/app/item/ahpz?&i=232596>.

tanto en el medio rural como en el urbano. El hecho de que se conserven estos ejemplares obedece a causas completamente aleatorias como que se decidiera utilizar en estos casos los calendarios como papel de refuerzo en las guardas de las encuadernaciones.

El trabajo de extracción y restauración de los ejemplares se ha llevado a cabo por el taller de restauración del propio Archivo durante las tres últimas décadas. Por motivos de conservación se conservan como parte de una colección diferenciada de los protocolos notariales de los que proceden.

En la misma colección también hay tres calendarios de mano o pronósticos correspondientes a los años 1633, 1655 y 1684. A diferencia de los calendarios de pared, los pronósticos proceden del fondo de papeles de Justicia y estaban mezclados con los procesos conservados por el juez municipal de Huesca. Aunque la función es parecida a la de los calendarios de pared, merece la pena destacar algunas diferencias. La más obvia es el formato. Están compuestos por 16 páginas en 8º, igual que en sus equivalentes castellanos. También son diferentes en el nombre. Mientras los de pared se titulan siempre como «Almanac y calendario», los de mano se llaman «Pronóstico general y lunario» o «Almanac y pronóstico general». Ello se debe a que el componente astrológico de predecir el futuro es mayor que en los calendarios de pared. Relacionado posiblemente con esto, la otra diferencia estriba en la autoría. Mientras en los calendarios de pared no figura el autor, o lo hace muy excepcionalmente, en los de mano aparece siempre en la portada. Los que conocemos son Pedro Ian Moreno, «filósofo y metemático, natural de la dicha ciudad de Çaragoça» (1633), Diego Ferrer, «astrólogo y matemático, residente en la villa de Mora» (1655) y el Doctor Gerónimo Juan de la Vega, «matemático y astrólogo, natural del presente reino de Aragón» (1684). Todos estos calendarios están impresos en el taller de Diego Dormer, uno de los más importantes de Zaragoza y que también será el que figure en los pies de imprenta de los calendarios de pared de los años siguientes.

Unos y otros, los calendarios de pared y los pronósticos de mano, están digitalizados y se pueden consultar libremente a través del portal DARA de documentos y archivos de Aragón (fig. 1).<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Accesibles tanto en el portal general de DARA como en el monográfico del Archivo: <https://dara.aragon.es/opac/app/results/ahph?p=0&st=.3.563202.563203.1259707&ob=df:1&vcm=nv>.



Fig. 1: La colección del Archivo Histórico Provincial de Huesca en DARA, el buscador de Documentos y Archivos de Aragón.

## El calendario aragonés. Peculiaridades

### Contenido y estructura

Los calendarios de pared no presentan diferencias sustanciales con los castellanos ya descritos más arriba, por lo que parece posible que en lo sustancial pudieran ser adaptaciones de otros foráneos (fig. 2). Distinto es el caso de los pronósticos de mano en los que se ve un interés deliberado en mostrar que el autor es aragonés.

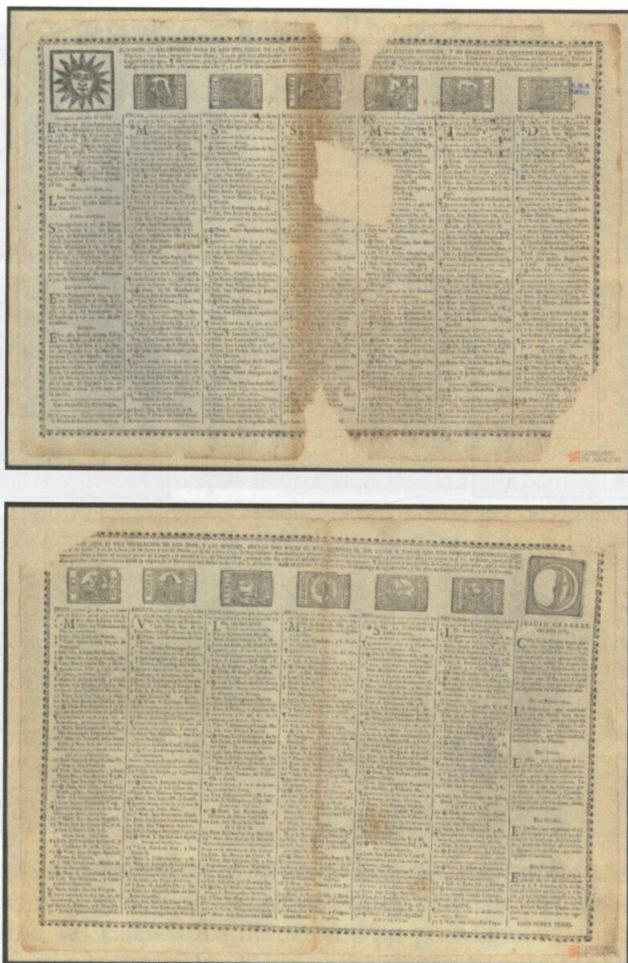


Fig. 2: Calendario aragonés de 1783. Se puede ver la estructura habitual de los calendarios hispanos: distribución en dos hojas, una por cada mitad del año. Sol y luna al principio y al final, título en la cabecera, cómputo general del año en la primera columna bajo el sol, fila de iconos para representar los distintos meses y por debajo de cada uno la tabla con sus días y, en la última columna, bajo la luna, el juicio general del año.

### Entre el privilegio y la licencia de impresión

Como hemos visto, los calendarios castellanos mencionan expresamente en su título que se imprimen gracias al correspondiente privilegio de impresión e incluso amenazan con sancionar su incumplimiento. Nada de eso se encuentra en los calendarios aragoneses. La única mención a una autorización es la frase «Con licencia» que aparece en el pie de imprenta, junto al nombre del impresor, normalmente al final de la primera columna. Esta expresión es común a impresos de todo tipo y nada hace pensar que tenga algo que ver con el régimen de monopolio que se establece en Madrid en 1621. Cabe concluir que, aunque en

los privilegios se mencionara que su ámbito abarcaba toda España, realmente no llegaron a aplicarse en el Reino de Aragón, seguramente por alguna excepción foral que no conocemos en detalle.

Todo parece indicar que a los calendarios aragoneses se les aplicaría el régimen común a cualquier tipo de impreso y que requería la licencia de la Real Audiencia de Aragón, contemplada en los fueros y que también recoge la Novísima Recopilación:

Requisito de impresiones en Aragón, Cataluña y Valencia: “y por lo respectivo a los papeles, u otras cosas sueltas que no sean libros, que se quisieren imprimir en dichos Reynos, se acuda a las Audiencias de ellos por las licencias” (1716, 27 de noviembre, Madrid. Novísima Recopilación, Libro VIII. Título XVI. Ley XIII).<sup>16</sup>

La exención del privilegio real no excluye necesariamente la posibilidad de algún tipo de monopolio que favoreciera a determinados impresores en detrimento de otros. En todo caso, si existía sólo afectaría al ámbito aragonés. El hecho de que no conozcamos varios impresores publicando calendarios simultáneamente indica que podría haber algo parecido.<sup>17</sup>

#### El ámbito de aplicación

Sin excepción, todos estos calendarios de pared especifican en su título que se refieren exclusivamente al Reino de Aragón a través de la mención expresa que hacen de sus fiestas de corte, «que de fuero se observan en Aragón» o las «ferias en las ciudades y demás villas y lugares de Aragón». Ello contrasta con los calendarios de mano o pronósticos de la misma colección que, aunque hechos por los mismos impresores y con muchas características comunes, sí hacen mención a otros territorios. Así, el impreso por Diego Dormer en Zaragoza en 1655, especifica que se hace «para diversos Reynos y alturas, y en particular para Aragón, Castilla, Navarra y Cataluña». El de 1684 del mismo impreso habla de toda España y amplía su mención particular al Reino de Valencia.

El escaso número de ejemplares conservados -doce en el caso de calendarios de pared y tres en el de mano- nos obliga a ser prudentes para interpretar esta diferencia. Podemos suponer que los calendarios de mano impresos en Zaragoza tendrían un mercado más amplio que los de pared. También puede influir la exención del privilegio que afectaría sólo a los de pared y que permitiría

<sup>16</sup> Reproducido por Carlos IV a consulta de 18 de diciembre de 1804. AHN Consejos. Legajo 50627 -extraído de traslado de 1722- y publicado por Silvia GONZÁLEZ-SARASA HERNÁNDEZ, «Delimitación conceptual y problemas terminológicos en torno a una tipología editorial del impreso antiguo», *Anales de Documentación*, 14, 1, 2011.

<sup>17</sup> Por lo que se ve en la colección del AHP de Huesca, durante el siglo XVII sólo imprimen calendarios Diego Dormer y sus sucesores, tanto de mano como de pared. A principios del XVIII figura Manuel Román y a finales la viuda de Francisco Moreno, todos con taller en Zaragoza.

adaptarlos más al entorno más cercano a la vez que impedía su expansión por otros territorios.

En cuanto al uso y usuarios, se supone que tendrían una difusión en ámbitos tan variados como los castellanos y americanos. No obstante, el hecho de que los que conocemos hayan aparecido entre documentación judicial y notarial viene a corroborar el hecho de que eran instrumentos de trabajo habituales en oficinas administrativas, tal como sugiere Uribe para todo el mundo hispánico.

### Fiestas de Corte y santoral aragonés

Uribe ha destacado la función unificadora del calendario de pared también «con el fin de englobar el universo católico (...) en aquella unidad ahora al servicio de los intereses de la Corona española; monarquía que buscó —y encontró— un instrumento efectivo para sincronizar los horarios de su burocracia».<sup>18</sup>

En el caso aragonés puede verse que es compatible con la reafirmación de la identidad del antiguo Reino. Una característica de estos calendarios es la presencia constante del santoral y las celebraciones exclusivas de Aragón no sólo por el culto a santos locales sino también como herramienta de las instituciones políticas propias o de los regnícolas que trataban con ellas. Puede verse tanto en la época foral, la que culmina con la guerra de Sucesión (1700-1714), como a partir de los decretos de Nueva Planta.

La explicación puede venir tanto por la reafirmación de la identidad propia como por el uso práctico de los calendarios especialmente en las instancias oficiales, en la burocracia que está representada por instituciones propias aragonesas. Así, ponen especial empeño en destacar las llamadas «fiestas de Corte» entendiendo estas como aquellos días festivos en que no tienen actividad esas instituciones. Se mencionan con frecuencia en el mismo título del calendario «Fiestas de Corte que de fuera se observan en Aragón».<sup>19</sup> Además, también cada uno de esos días está destacado tipográficamente con asterisco (\*). Lo mismo puede decirse de los calendarios de los otros territorios de la Corona de Aragón. Sirva como ejemplo el calendario barcelonés de 1673 que incluye en su título la llamada a los días «feriados que se hazen en la Real Audiencia».

Esas fiestas de Corte se corresponden con celebraciones religiosas, todas ellas de ámbito aragonés (tabla 1). Salvo San Vicente y San Jorge, todas son celebraciones exclusivamente zaragozanas que no eran compartidas con el resto de Aragón, lo que viene a confirmar el uso prioritariamente administrativo de los calendarios y que se publicaban, en principio, para comercializarse preferentemente en Zaragoza y para uso de personas relacionadas con las instituciones del Reino (Real Audiencia, Justicia, Diputación del General, etc.).

---

<sup>18</sup> URIBE, «Composición, impresión y consulta del tiempo en los calendarios iberoamericanos (Valladolid 1628-Bogotá 1888)», p. 60.

<sup>19</sup> Entre los conservados puede verse en los años 1692, 1693, 1698.

Fiestas de Corte en calendarios aragoneses

22 de enero	San Vicente mártir
27 de enero	San Valero
13 de marzo	Invencción de Santa Engracia y sus compañeros
18 de marzo	San Braulio
16 de abril	Santa Engracia
23 de abril	San Jorge "patrón del Reino de Aragón"
19 de junio	San Lamberto
03 de noviembre	Santos innumerables mártires de Zaragoza

Tabla 1, Fuente: elaboración propia.

En cuanto al santoral, además de las fiestas de Corte, los calendarios recogen festividades locales que no figuran en otros calendarios españoles.<sup>20</sup> Entre los que hemos detectado, nos han parecido más significativos son los que figuran en la tabla 2.

Santos propios de calendarios aragoneses

12 de enero	San Victorián
08 de junio	San Medardo
25 de junio	Santa Orosia
05 de octubre	San Atilano
12 de octubre	Nuestra Señora del Pilar
22 de octubre	Santas Nunilo y Alodia
15 de diciembre	San Úrbez

Tabla 2, Fuente: elaboración propia

La incorporación de estos santos y no otros denota un interés de los impresores por adaptar el modelo general de calendario hispano al cliente aragonés que va más allá de marcar, como ya hemos señalado, los días en que guardaba fiesta la burocracia del Reino. También hay que notar que estos santos, aún siendo típicamente aragoneses no se celebraban en todo el Reino, más bien tienen culto en determinadas zonas pero son casi desconocidos fuera de ellas: el culto a San Victorián se extiende por el norte de la provincia de Huesca, propagado por dos monasterios benedictinos, el mismo de San Victorián y el de San Juan de la Peña, ambos en la provincial de Huesca; el de San Medardo se limita

<sup>20</sup> La comparación se ha hecho con un número limitado de calendarios de otras procedencias. La muestra no es exhaustiva pero sí creemos que suficientemente significativa. Concretamente, se ha comparado con los calendarios de Valladolid (1628 y 1732), Toledo (1698), Murcia 1698) y Barcelona (1674).

a la Ribagorza, Santa Orosia también está limitado a la montaña altoaragonesa (Jaca y Serrablo) y algo parecido pasa con San Úrbez, con culto en gran parte del Pirineo y del Prepirineo pero cuya celebración no se extiende hacia sur más allá de la ciudad de Huesca; San Atilano, en fin, es patrón de Tarazona pero ignorado fuera de su entorno. No tenemos información suficiente para saber por qué se eligen estos santos y no se consideran otros. Por ejemplo, llama la atención que Santa Emerenciana, patrona de Teruel, no aparezca en ninguno de los calendarios aragoneses de nuestra colección.

Los calendarios también señalan las fiestas especialmente significativas para todo Aragón. Por ejemplo, en el calendario de 1783, los días de San Jorge y la Virgen del Pilar aparecen como «fiestas de precepto», con lo que se visualiza la especial importancia del santoral autóctono. Por otro lado, la comparación de los ejemplares de distintas fechas da pie a pensar que también hay cierta evolución en el culto o la celebración de determinados santos. Así, la fiesta de la Virgen del Pilar aparece en todos los calendarios, pero sólo figura como fiesta de Corte en el de 1790 y no en los anteriores.

A todos ellos hay que añadir los ya citados como fiestas de Corte, también típicamente aragoneses, y otros como San Lorenzo (10 de agosto) o San Vicente mártir (22 de enero) que, aún estando muy arraigados, no son exclusivamente aragoneses.

A falta de confirmación con estudios locales de otros territorios de la Corona de Aragón, parece que los calendarios valencianos y catalanes siguen la misma pauta de limitar su ámbito al mismo reino o principado. Así, lo vemos en el calendario barcelonés ya citado o en un calendario valenciano de 1731 que contiene el santoral, vigiliás, etc. «que se guardan en esta Ciudad i Reino de Valencia (...) y los Patronos, del Reino S. Vicente Ferrer i de la ciudad, S. Vicente M.»<sup>21</sup>

### Las ferias y la ordenación de la actividad económica

Desde los más antiguos, el de Valladolid (1628) y el de Cristiano Bernabé (1643) el calendario hispano contempla siempre la localización de ferias. El primero ya especifica en su título que recoge «las ciudades, villas y lugares de Castilla la Vieja, y nueva [donde] se hazen Ferias». En los siguientes siempre figuran las ferias, pero restringidas también a las dos castillas o, como mucho, al ámbito de la Corona de Castilla, aunque es frecuente que en el título se generalice hablando de España en su conjunto.

Los calendarios aragoneses, por su parte, recogen las ferias, pero siempre limitadas al ámbito territorial del Reino. En muchos casos la mención aparece en el mismo título con el texto «los días en que hay ferias en las ciudades, villas y demás lugares de Aragón» (1692, 1693, 1698, 1700, 1705) (tabla 3).

<sup>21</sup> Publicado en facsímil por Francisco MENDOZA DÍAZ-MAROTO, *Panorama de la literatura de cordel española*, Madrid, Ollero & Ramos editores, 2001.

Ferias en Aragón que figuran en los calendarios

Día	Festividad	Feria
2 de febrero	La Purificación de N.S.	Barbastro, Híjar
12 de febrero	Santa Iuliana v. y m.	Graus, Sariñena
23 de marzo	S. Teodoro Confesor	Alcañiz, Sariñena
03 de mayo	La invención de la Santa Cruz	Sariñena
29 de mayo	La Ascensión	Ejea de los Caballeros
19 de junio	Santísimo Sacramento	Daroca
24 de agosto	San Bartolomé Apóstol	Barbastro
02 de septiembre	San Esteban, Rey	Cantavieja
08 de septiembre	La Natividad de Nuestra Señora	Calatayud, Monzón, Aliaga
29 de septiembre	San Miguel Arcángel	Calanda
14 de septiembre	La Exaltación de la Cruz	Plasencia, Borja
24 de septiembre	Nuestra Señora de la Merced	La Almunia de Doña Godina
12 de octubre	Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza	Boltaña
01 de noviembre	Todos los santos	Ejea de los Caballeros
03 de noviembre	Los Santos Innumerables Mártires	Hoz de la Vieja
11 de noviembre	San Martín	Huesca, Ráfales, Montalbán, Arándiga
23 de noviembre	San Clemente	Moyuela
21 de diciembre	Santo Tomás apóstol	Alcañiz, Tamarite

Tabla 3, Fuente: elaboración propia.

## Conclusiones

El calendario aragonés de los siglos XVII-XVIII sigue el modelo común a toda la Monarquía definido ya en los de Valladolid de 1628 y de Cristiano Bernabé de 1643. Especialmente en los aspectos formales, mantiene los mismos elementos y la misma disposición que los castellanos y americanos de la misma época. Incluso puede decirse que la iconografía de los gráficos es común con los castellanos lo que hace suponer que hasta podría haber un comercio entre impresores que permitiría reutilizar planchas intercambiadas entre los distintos territorios.

No obstante, en los calendarios de pared aragoneses es una constante que se limiten al ámbito al del antiguo Reino. El santoral tiene una impronta propia mientras que las «fiestas de Corte» y la determinación de las ferias comerciales son exclusivamente aragonesas.

Por otro lado, también se ha comprobado que en Aragón no rigió nunca el sistema de privilegio real de los calendarios castellanos que implicaba un régimen de monopolio de impresión controlado desde la Corte de Madrid.

En Aragón, la exención del régimen de monopolio permitió una adaptación al territorio y a las instituciones propias que no se ve en los calendarios de la Corona de Castilla. Parece ser que esta peculiaridad aragonesa también podría estar presente en los del Reino de Valencia y el Principado de Cataluña, aunque su estudio excede los límites de este trabajo.

### Apéndice: Calendarios del Archivo Histórico Provincial de Huesca

Título	Fecha	Impresor	Lugar	Autor	Ámbito	Tipo
Pronostico general y lunario del año del señor 1633. Calculado al Polo y Meridiano de la Ciudad de Zaragoza (...)	1633	En Zaragoza, por Diego Dormer, en la Cuchillería, año 1632	Zaragoza	Compuesto por Pedro Ian Moreno Filósofo, y Matematico, natural de la dicha Ciudad de Çaragoça	No lo pone	Mano
Almanac y pronóstico general para el año del Señor de 1655 con las Conjunctiones, Quartos, y Llenos de Sol, y Luna para todos los días del año (...)	1655	Diego Dormer	Zaragoza	Compuesto por Diego Ferrer Astrologo y Matematico, residente en la Villa de Mora	Para diuersos Reynos, y alturas, y en particular para Aragon, Castilla, Navarra, y Cataluña	Mano
Pronostico general y lunario general para el año del señor de MDCLXXXIV, con las conjunciones, llenos, y quartos de Sol y Luna para todos los días del año (...)	1684	Diego Dormer	Zaragoza	Compuesto por el Doctor Geronimo Juan de la Vega, matemático y astrólogo, natural del presente Reino de Aragón	Para diversos reynos y alturas de nuestra España y en particular para Aragón, Castilla, Cataluña, Valencia y Navarra	Mano
Almanac y calendario para el año del señor de MDXCII (...)	1692 (enero-junio)	Herederos de Diego Dormer, a San Juan el Viejo	Zaragoza		Fiestas de Corte, que de Fuero se observan en Aragon	Pared
Almanac y calendario para el año del señor de [MDXCIII	1693 (enero-junio)	Herederos de Diego Dormer, a San Juan el Viejo	Zaragoza		Fiestas de Corte, que de Fuero se observan en Aragon...	Pared
Almanac y calendario, para el año del señor de 1698, (...)A que tiempo empiezan, y acaban los Caniculares en la elevacion de dicho Reyno, (...)	1698 (enero-junio)	Herederos de Diego Dormer, Impresores de la Ciudad, y de la Santa Inquisición.	Zaragoza		Fiestas de Corte, que de Fuero se observan en Aragon	Pared

Almanac y Kalendarario para el año del señor de 1700 (...)acaban los Caniculares en la elevación de dicho Reino	1700 (enero-junio)	Por Manvel Roman, Impresor de la Vniversidad	Zaragoza		---	Pared
Almanac y Kalendarario para el año del señor de 1705, (...)	1705 (enero-junio)	Por Manvel Roman, Impresor de la Vniversidad	Zaragoza			Pared
[Título perdido]	1760 (enero-julio)	[Perdido]	No figura		[Perdido]	Pared
[Título perdido]	1772 (enero-julio)	[Perdido]	No figura		[Perdido]	Pared
Almanac y kalendarario para el año del señor de 1783 (...)	1783	En Zaragoza, en la imprenta de la viuda de Francisco Moreno	Zaragoza		las de Corte que se observan en Aragón se señalan con esta *	Pared
[Título perdido]	1784 (julio-dic.)	[Perdido]	[Perdido]		[Perdido]	Pared
[Título perdido]	1789 (julio-dic.)	[Perdido]	[Perdido]		[Perdido]	Pared
[Título perdido]	1790 (julio-dic.)	[Perdido]	[Perdido]		[Perdido]	Pared

conviene detenerse — como sugiera Infantes — en los millones de hojas sueltas con la representación (tipo)gráfica de la cosmovisión textual de la época<sup>4</sup> que

\* Esta publicación forma parte del proyecto de I+D+i Biblioteca Digital Siglo de Oro 6 (BDSO 6), ref. PID2019-105673GB-I00, del MCIN/AEI/10.13039/501100011033. Asimismo, este proyecto se integra en el grupo de investigación HISPANIA (G000208) de la Universidad de Coruña, el cual ha conseguido una ayuda de consolidación de la Xunta de Galicia (ref. ED431B 2022/41).

<sup>4</sup> María GONZÁLEZ-SARASA, *Tipografía editorial del impreso antiguo español*, Madrid, Biblioteca Nacional de España 2019, p. 13.

<sup>5</sup> María INFANTES, «Historia mínima (y desde luego incompleta) de los impresos de una sola hoja II. Los años aureos», en Anthony CLOSE (ed.), *Edad de Oro-Centoblogos. Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional del Siglo de Oro (AISO)*, Madrid, Iberoamericana, 2006, p. 351.